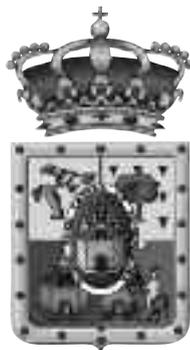


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Lunes 23 de septiembre

Núm. 110

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Tasa de mantenimiento del cementerio .....	1990
ABEJAR	
Enajenación de aprovechamientos maderables .....	1990
ALDEALPOZO	
Ordenanza fiscal del Impuesto de Construcciones .....	1991
CALATAÑAZOR	
Cuenta general 2018 .....	1992
CARABANTES	
Juez de Paz sustituto .....	1992
DÉVANOS	
Ordenanza fiscal nº 4 de prestación de servicios .....	1992
GÓMARA	
Modificación de crédito .....	1993
LANGA DE DUERO	
Juez de Paz titular y sustituto .....	1993
Ordenanza fiscal de uso de edificios municipales .....	1993
LOS RÁBANOS	
Modificación de créditos .....	1994
VALDEMALUQUE	
Modificación de crédito .....	1994
Nombramiento de Teniente de Alcalde .....	1995
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/25-2019 .....	1995
Expte.: E/AT/22-2019 .....	1996



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la Tasa de Mantenimiento del Cementerio, correspondiente al ejercicio de 2019, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicha tasa a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 10 de septiembre de 2019.– El Concejal, Francisco Javier Muñoz Expósito. 1965

#### ABEJAR

Aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 8 de agosto de 2019, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar en segunda convocatoria, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta) los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP 104 y 119, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- *Presupuesto base de licitación:* Según Anexo.

5.- *Garantías (para cada lote):*

- Provisional: El 3% del precio de licitación.
- Definitiva: El 5% del precio de adjudicación.
- Especial: El 10% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Plazo: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.



d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones:* Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 14,00 horas, del segundo día hábil siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.

b) Domicilio: C/ Barrancazo, s/n. C.P. 42146.

c) Teléfono: 975 37 31 00.

d) Dirección de correo electrónico: [abejar@dipsoria.es](mailto:abejar@dipsoria.es).

e) Página web: [www.abejar.es](http://www.abejar.es)

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de plazo establecido en las proposiciones.

9.- *Otras informaciones.* Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego y perfil del contratante:* Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la página web: [www.abejar.es](http://www.abejar.es).

#### **ANEXO**

##### **LOTES DE MADERA**

1.- LOTE N° 1.-SO- MAD-1275-2019.-MONTE N° 104 C.U.P.

Localización: Cuartel A, Rodal 14.

Cosa cierta: 383 pinos maderables, señalados en el área de corta.

Cuantía estimada: 499,00 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 43,00 € /m.c.c.c. Total: 21.457,00 €.

2.- LOTE N° 2.-SO- MAD-1299-2019.- MONTE N° 119 C.U.P.

Localización: Tramo III, Rodal 10.

Cosa cierta: 1.051 pinos maderables y 50 menores señalados en el área de corta.

Cuantía estimada: 1.117,00 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 43,00 € /Tn. Total: 48.031,00 €.

Abejar, 6 de septiembre de 2019.– La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas.

1964

#### **ALDEALPOZO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Aldealpozo, adoptado en fecha 21 de junio de 2019, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, fijando un nuevo tipo de gravamen, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

El artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será el 0,50%.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealpozo, 6 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Morales Carramiñana. 1950

## CALATAÑAZOR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente Informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calatañazor, 2 de septiembre de 2019.- El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 1958

## CARABANTES

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Carabantes.

Las solicitudes, haciendo constar que se reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad, así como el resto de requisitos exigidos por la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y por el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse en el modelo que se facilite en el Ayuntamiento o en cualquier otro documento aportado por el solicitante.

Carabantes, 5 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, María Pilar Gil Tejedor. 1941

## DÉVANOS

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones o alegaciones, sin que ninguna se haya formulado, se eleva a definitivo el Acuerdo municipal adoptado en fecha 25 de octubre de 2016, relativo a la aprobación del nuevo texto del art. 9.1 la Ordenanza Fiscal núm. 4 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos del Ayuntamiento de Dévanos (Soria).



De conformidad con el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público ahora, siendo el texto de la citada Ordenanza Fiscal del siguiente tenor literal:

**MODIFICACIÓN DEL ART. 9.1 DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 4 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE DÉVANOS (SORIA)**

Artículo 9.1

Las tasas por prestación de servicios urbanísticos se gestionarán en régimen de liquidación tanto cuando se presten a petición de los interesados como cuando se presten de oficio.

Disposición Final: La presente modificación entrará en vigor al día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dévanos, 10 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández. 1942

**GÓMARA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/2019 (transferencia de crédito) que afecta al presupuesto general para el año 2019.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Gómara, 13 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 1960

**LANGA DE DUERO**

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Langa de Duero, 16 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Francisco J. Barrio Alonso. 1966

El Pleno del Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de edificios municipales.



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 16 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Francisco J. Barrio Alonso. 1967

### LOS RÁBANOS

En cumplimiento del art. 169.3, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con fecha 24 de mayo de 2019, sobre la Modificación de Créditos nº 01-2019 del Presupuesto del ejercicio 2019 en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	Altas en aplicaciones de gastos		
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos definitivos</i>
1532	63102	Redes y pavimentación parcial del Barrio La Sabina	35.000,00	+11.200,00	46.200,00
		TOTAL (€)	35.000,00	+11.200,00	+46.200,00
<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	Bajas en aplicaciones de gastos		
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos definitivos</i>
459	609	Acondicionamiento zona de descanso de Proynerso	20.000,00	-11.200,00	8.800,00
		TOTAL (€)	20.000,00	-11.200,00	8.800,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Rábanos, 15 de julio de 2019.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1951

### VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019, el expediente de modificación de créditos nº 1/19, Presupuesto General Municipal 2019, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 12 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño. 1955



Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento por Resolución de 12 de septiembre de 2019:

Primer Teniente Alcalde: D. Alberto Martínez Aparicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemaluque, 12 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño. 1956

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto de reforma de centro de transformación Z06402 “San Pedro Manrique pueblo” en calle La Picota nº 47 T.M. San Pedro Manrique (Soria) (ITER-43481) N° Expediente IE/AT/25-2019.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y el Decreto 44/2018, de 18 de octubre por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.A.  
b) *Objeto:* Mejora de la calidad del suministro en la zona C/ Picota, 47 del T.M. San Pedro Manrique (Soria)

c) *Características:*

Reforma de centro de transformación Z06402 “San Pedro Manrique pueblo” integrado en actual edificio de obra civil consistente en:

- Instalación de 2 celdas de línea motorizada y 1 de protección de transformador sobre banca metálica.
- Tendido de nuevos puentes de MT
- Tendido de nuevos cables RH5Z1 12/20 kV 3x1x150 mm<sup>2</sup> Al desde el transformador hasta nuevas autoválvulas a instalar en la salida de dichos cables.
- Realización de conversiones aéreo subterráneas.

Según proyecto visado nº VIZA193587 de fecha 4 de junio de 2019.

d) *Presupuesto ejecución material:* 16.288,88 €.

e) *Órgano competente para resolver:* Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias admi-



nistrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 8 de agosto de 2019.– El Delegado Territorial, Manuel Lopez Represa. 1952

-----

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto de instalación de seccionamiento telemandado S47180 en apoyo nº 85 a instalar en LAMT 15 KV “Gómara” SA10.00109 en T.M. Gómara (Soria) (ITER-40937). Expte. E/AT/22-2019.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y el Decreto 44/2018, de 18 de octubre por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.A.
- b) *Objeto:* Mejora de la calidad del suministro en el Pol. 2 Parc. 28 del T.M. de Gómara (Soria).
- c) *Características:*

- Instalación de Seccionamiento Telemandado S47180 en apoyo nº 85 a instalar en la línea aérea de media tensión 15kV “Gómara” (SA10.00109) en término municipal de Gómara (Soria), con interruptor-seccionador de corte en SF6. Protección de sobretensiones de origen atmosférico mediante pararrayos autoválvulas y cuadro de control. Antena para recepción de señal y sistema de puesta a tierra, según Proyecto visado nº VIZA172567 de fecha 20/04/2017.

d) *Presupuesto ejecución material:* 20.579 €.

e) *Órgano competente para resolver:* Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 6 de agosto de 2019.– El Delegado Territorial, Manuel Lopez Represa. 1953